



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El área del Mirador del Río Azul se encuentra expresamente reconocida en el artículo 178 de la Carta Orgánica Municipal de El Bolsón dentro de las "masas boscosas de la Reserva Forestal Loma del Medio y sus áreas anexas, con destino definido como de uso múltiple y a la protección del medio ambiente, recreativas y paisajísticas, no urbanizables".

Se trata de un patrimonio natural protegido camino al Mirador del Azul y Cabeza del Indio, dos puntos turísticos claves, emblemas de la localidad que constituyen la carta de presentación de El Bolsón.

Alberga una reserva forestal única en sus características por contener bosque puro de la especie *Austrocedrus chilensis* o "Ciprés de la Cordillera", que cumple un rol ecológico ambiental, y sin cuya presencia y con lluvias, adquiere gran vulnerabilidad y amplias posibilidades de desmoronamiento.

El espacio administrado por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) es de alto valor ecológico y turístico para la comunidad local, provincial y nacional.

El área cuenta con tierras ocupadas desde el año 2011, y desde hace varios días está sufriendo una nueva toma ampliándose la problemática con ocupaciones ilegales hacia la zona del Mirador del Azul por parte de un grupo de personas, que se niegan a reconocer a esas tierras como de patrimonio de la comunidad en su conjunto.

Según el relevamiento que llevó a cabo la Secretaría de Desarrollo Social y de Tierras de El Bolsón recientemente, ya hay más de 100 personas instaladas en la nueva ocupación.

El bloque de legisladores de Juntos Somos Río Negro repudió el intento de toma, exigió la inmediata intervención de la Justicia Federal y acompañó las gestiones del intendente municipal, quien solicitó la intervención del Ministerio de Justicia de la Nación, y del Ministerio de Seguridad de la Nación, a través del accionar de Fuerzas Federales como Gendarmería, de acuerdo a lo que indica la Ley y sus funciones, con el propósito de encontrar una solución urgente que frene la ocupación; no hallando hasta el momento, las respuestas que el contexto actual impone.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La Fiscal Federal Sylvia Little se hizo presente en la localidad, convocando a una reunión en búsqueda de conciliación, en la que participaron funcionarios de instituciones municipales, provinciales y nacionales con incumbencia en el área, y representantes de las familias que ocupan la Reserva Forestal Mirador del Azul - Cabeza del Indio. Se acordó la realización de un Registro Único de Demanda Habitacional, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante, y los ocupantes se comprometieron a detener la tala de árboles, construcciones, quemas, y la no incorporación de más familias ni tierras en la ocupación, compromiso que es controlado por la Dirección de Bosques de Río Negro a través del Servicio Forestal Andino, quienes constatan el no cumplimiento de este compromiso, e infracciones a la Ley Provincial de Bosques Nativos 4552; a la Ley Nacional de Bosques Nativos 26331 y a la Ley Nacional 13273 del año 1948 reglamentada con el Decreto 710 del año 1995 de Defensa de la Riqueza Forestal.

Se ha procurado, desde los ámbitos institucionales, sostener un diálogo resolutivo con quienes ocupan el espacio, para avanzar pacíficamente hacia una solución conveniente para las partes, entendiendo la necesidad habitacional, aunque los esfuerzos no habrían dado buenos resultados al momento, ante la inflexibilidad de los ocupantes para negociar una salida al conflicto; quienes a su vez avanzan en su accionar, provocando un grave deterioro ambiental, cortando especies arbóreas y produciendo reiteradas quemas.

Se constata la presencia de vehículos 4x4 en la zona usurpada, algunos de los cuales ya han sido secuestrados, al igual que varias motosierras (algunas de las cuales habían sido denunciadas como robadas en la comunidad); indicadores que darían cuenta de una acción bastante organizada.

El Municipio presentó ante el Juzgado N°11 de El Bolsón un amparo ambiental, como así también vecinos por su parte, ante el perjuicio que se está provocando; solicitando a la Justicia Federal la mayor celeridad posible en su intervención frente al daño ambiental y ecológico que se está ocasionando, con asombrosa decisión y rapidez, destruyendo un importante patrimonio de bosque nativo.

El Gobierno de Río Negro sigue de cerca y con alta preocupación la escalada del episodio, sumándose al repudio y exigencia de la inmediata intervención judicial, cuya demora está perjudicando el patrimonio de la ciudad y el bien común de sus habitantes, solidarizándose con el intendente local y respaldando las gestiones que está llevando



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

adelante en defensa de las tierras que forman parte de la
antes mencionada reserva natural.

Por ello:

Co-Autoría: Adriana Del Agua, Facundo Manuel López.

Acompañantes: Juan Pablo Muená, Julia Fernández, Graciela
Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su repudio a la usurpación de tierras del Sector Mirador del Azul en la Reserva Forestal Loma del Medio de El Bolsón, llevada a cabo en el mes de agosto del año en curso, en perjuicio del patrimonio ambiental de la ciudad y el bien común de sus habitantes.

Artículo 2°.- De forma.